



6

Bogotá, 16 de agosto de 2022

NEGADO
20 sep 2022

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la plenaria del Honorable Senado de la República, impedimento para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 176 DE 2021** **SENADO:** “Por medio de la cual se aprueba el “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31º periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al tener familiares en primer grado de consanguineidad que, de aprobarse esta iniciativa, podrían obtener un beneficio actual y directo por dedicarse a actividades agropecuarias.

Atentamente,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República

~~16 agosto 2022~~
16 agosto 2022